EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (NECOP) – PERSONA JURÍDICA F-CO-003	

Fecha: 16 de octubre de 2026

Modalidad: Contratación directa

OBJETO: SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS CB4 DEL MUNICIPIO DE BELLO, COMO PARTE DEL PROGRAMA "GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES, SOCIO NATURALES O ANTROPOGÉNICOS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2632 DEL 2026.

VALOR: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($173.729.864) ,IVA incluido.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa para el Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Armenia - EDUNORTE, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, descentralizada, vinculada al municipio de Bello - Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; creada mediante Acuerdo Municipal No. 03 del veintiséis (26) de febrero de 2021, la cual aplica los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia que no son otros que los de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y es sujeto de control fiscal por parte de la Contraloría General de la República conforme se establece en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, razón adicional para hacer coincidir todos sus procesos y procedimientos al rigor legal que impone el ordenamiento jurídico.

La Empresa tiene por objeto gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos financieros y sociales para el Municipio de Bello, así como para fortalecimiento de su gestión institucional.

El Gerente se encuentra facultado, por el Manual de Contratación de la Entidad contenido en el Acuerdo No. 04 del veintitrés (08) de octubre de 2025 expedido por la Junta Directiva y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera la Empresa de

Desarrollo Urbano Y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE para cumplir con los fines y funciones propias de la misma.

2. OBJETO.

SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS CB4 DEL MUNICIPIO DE BELLO, COMO PARTE DEL PROGRAMA "GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS POR EVENTOS NATURALES, SOCIO NATURALES O ANTROPOGÉNICOS" EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2632 DEL 2026.

2.1. Alcance Del Objeto:

El alcance del presente contrato comprende el suministro, adquisición, dotación, entrega y, cuando corresponda, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos, equipos, mobiliario y demás bienes requeridos para garantizar la adecuada dotación y operatividad de la Subestación de Bomberos CB4 del municipio de Bello, de conformidad con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

Para tal efecto, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas, condiciones de calidad, cantidades y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales, asegurando su entrega oportuna y en condiciones óptimas para su utilización. Asimismo, deberá adelantar las actividades necesarias para la instalación, ensamble, adecuación y puesta en funcionamiento de aquellos elementos que así lo requieran, incluyendo las pruebas operativas, los ajustes correspondientes y la entrega de manuales, garantías y demás documentación técnica a que haya lugar.

Las actividades contractuales estarán orientadas a fortalecer la capacidad operativa y logística de la Subestación de Bomberos CB4, contribuyendo al desarrollo del programa **"Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias por Eventos Naturales, Socionaturales o Antropogénicos"**, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2632 de [año correspondiente], con el propósito de apoyar la preparación, atención y respuesta ante situaciones de emergencia y fortalecer la prestación del servicio bomberil en el municipio de Bello.

El cumplimiento del objeto comprenderá, además, las actividades complementarias que resulten necesarias y estén directamente relacionadas con el suministro y la entrega de los bienes contratados, dentro de los límites del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones pactadas y las disposiciones legales aplicables.

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	93	15	15	00	93151500
E	56	11	15	00	56111500
E	56	11	21	00	56112100
E	56	10	15	00	56101500
E	43	21	15	00	43211500
E	44	11	19	00	44111900
E	52	14	15	00	52141500
E	52	14	16	00	52141600
C	26	11	16	00	26111600

2.3. Modalidad de Contratación

EDUNORTE como Empresa Industrial y Comercial del Estado, por encontrarse en competencia con el sector privado (artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007) deberá aplicar en su esquema de contratación o relaciones contractuales, las normas propias de su objeto social o actividad económica, como son las reglas del derecho privado (derecho civil o comercial), pero respetando los principios de la función administrativa y la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política).

En el Manual de Contratación de la Entidad, se definieron las reglas o normas aplicables, con respecto a la contratación para el desarrollo del objeto social de la empresa, así como los casos o situaciones en los que se debe sujetar al régimen de la contratación pública.

Razón por la cual, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Municipio de Bello - EDUNORTE, seleccionará directamente al CONTRATISTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 16 del Manual Contratación de la Empresa, Acuerdo No. 04 del ocho (08) de octubre de 2025, por lo tanto, el contrato que se derive del presente proceso será de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo en mención, que señala:

ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA: *En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural podrá contratar de manera directa en los siguientes casos:

6. Cuando se refiera a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

2.4. Especificaciones técnicas

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA O METODOLOGÍA DEL PROYECTO

2.5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Departamento	Municipio	Comuna o Vereda	Latitud / Longitud
Antioquia	Bello	Municipio de Bello	6.336486207277104, -75.559636520663

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

4. PRESUPUESTO:

5.1. NUMERO DE RUBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NRO CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	574	16/10/2026	$173.729.864	$173.729.864

5.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Luego de consultar la plataforma SECOP I se pudo encontrar procesos similares para referenciar los valores en las entidades estatales en el Territorio Colombiano.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	SUMINSTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, DIDÁCTICOS, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, RECREATIVOS, MATERIAL DE DANZA, PROTOTIPOS, LIBROS, MATERIAL DE LECTURA, CULTURAL, MUSICAL PARA LA DOTACIÓN NECESARIA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL CON ARTICULACIÓN CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTLA RAFAEL NUÑEZ
Cuantia	$31,416,165
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-10-27
Entidad	IEDRN Resúmen Buscar
Municipio	Magdalena: Algarrobo Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-10-06 14:31:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2026-10-06
Última Revisión	2026-10-06
	Página Oficial del Proceso 26 Relacionados Aplicar en SECOP

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	DOTACION PEDAGOGICA FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA
Cuantia	$17,990,900
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-10-23
Entidad	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOYACA Resúmen Buscar
Municipio	Antioquia: Ebéjico Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-10-02 01:49:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2026-10-01
Última Revisión	2026-10-02
	Página Oficial del Proceso 30412 Relacionados Aplicar en SECOP

5. FORMA DE PAGO:

EDUNORTE realizará mediante pago anticipado a la prestación del servicio logístico, la cual se hará a través de transferencia remitida por el operador antes de la fecha prevista.
La cancelación de las obligaciones del contrato que resulten del presente proceso se hará en pesos colombianos y se pagará por parte de EDUNORTE de la siguiente forma: EDUNORTE, pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la EDUNORTE. 1. Factura electrónica. 2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 3. El contratista debe acreditar

que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales cuando corresponda. 4. Certificado bancario. 5. RUT. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la EDUNORTE, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá informar a la EDUNORTE, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Para la realización del pago, el contratista debe estar al día con los informes y documentos solicitados por la supervisión de EDUNORTE, previa presentación de la cuenta de cobro.

El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda.

El pago se podrá realizar hasta 30 días calendario después de presentada la factura y se hará, exclusivamente mediante transferencia electrónica a la cuenta que informe el contratista para tal efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá informar a la EDUNORTE, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación a EDUNORTE, con quince (15) días hábiles antes del Norte pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

6. IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES:

Se tendrá los valores de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará para con EDUNORTE a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente al interventor y supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
3. Presentar actas de cobro en la fecha establecida.

4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
5. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Responder por la calidad del servicio prestado.
9. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
10. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
11. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
12. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.
14. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.
15. El contratista deberá entregar todos los informes requeridos atendiendo todas las condiciones y características exigidas por la ley de archivos, y entregarlos en medios físico y digital.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.2.1. El contratista deberá entregar todos y cada uno de los implementos y elementos solicitados en la ficha técnica, con la descripción y cantidades descritas en la misma.

8.2.2. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, juridificas, financieras contractuales y logísticas necesarias para adquirir los elementos, equipos, mobiliario y demás bienes establecidos en el anexo técnico.

8.2.3. Garantizar que las adquisiciones correspondan a las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención a Desastres.

8.2.4. Adelantar, bajo su responsabilidad, los procesos contractuales o comerciales necesarios para la adquisición de los bienes objeto de la dotación, conforme con el régimen jurídico aplicable a EDUNORTE verificando la capacidad e idoneidad de los proveedores y exigiendo la documentación necesaria para su contratación.

8.2.5. Verificar las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y estado de los bienes adquiridos antes de su recibo y posterior entrega al Municipio de Bello.

8.2.6. Gestionar el transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos, cuando por su naturaleza corresponda, en la Subestación de Bomberos

CB4 o en el lugar que determine la Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención a Desastres.

8.2.7. Entregar los elementos adquiridos mediante las correspondientes actas de entrega y recibo a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

8.2.8. Presentar una relación detallada de los bienes adquiridos, indicando como mínimo descripción, cantidad, valor unitario, valor total y demás información necesaria para su identificación y control, acompañada de los respectivos soportes contractuales, facturas, comprobantes y documentos que acrediten la adquisición.

8.2.9. Llevar un control financiero diferenciado de los recursos entregados por el Municipio de Bello, que permita identificar los recursos recibidos, comprometidos, ejecutados, pagados, los gastos realizados, los saldos disponibles y los rendimientos financieros generados.

8.2.10 Presentar con los informes de ejecución los soportes financieros correspondientes y adjuntar al informe mensual el extracto bancario de la cuenta destinada al manejo de los recursos administrados, de manera que puedan verificarse los movimientos, saldos y rendimientos financieros generados.

8.2.11 Constituir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos entregados en administración, separada de las demás cuentas de EDUNORTE E.I.C.E. y de la cuenta destinada al manejo de los honorarios por administración delegada; dicha cuenta deberá encontrarse libre de gravámenes o afectaciones que comprometan los recursos públicos, salvo aquellos legalmente aplicables. EDUNORTE deberá remitir al Municipio las correspondientes certificaciones bancarias.

8.2.12 Informar previamente al supervisor cualquier circunstancia que implique o pueda requerir modificaciones en las cantidades, características, especificaciones técnicas o condiciones inicialmente establecidas y atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión.

8.2.13 Garantizar que los bienes adquiridos sean nuevos, de calidad y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega, cuando por su naturaleza resulte aplicable.

8.2.14 Entregar las garantías de fabricante, manuales, fichas técnicas, certificados y demás documentación correspondiente a los bienes adquiridos y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas dichas garantías cuando se presenten defectos o fallas dentro del término correspondiente.

8.2.15 Exigir a los terceros contratados las garantías y pólizas contractuales que resulten necesarias, de acuerdo con la naturaleza, objeto, valor y riesgos de cada contrato derivado, efectuando el seguimiento correspondiente durante su vigencia.

8.2.16 Realizar oportunamente el pago a los proveedores y terceros contratados, previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones y con sujeción a las condiciones pactadas y a la disponibilidad de los recursos administrados; así mismo, efectuar el cierre y liquidación de los contratos derivados, cuando de acuerdo con su naturaleza y régimen jurídico haya lugar a ello.

8.2.17 Reintegrar al Municipio de Bello los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados por los recursos públicos entregados en administración,

cuando haya lugar, de conformidad con las condiciones contractuales y las instrucciones impartidas por la supervisión.

8.2.18 Designar y mantener durante la ejecución contractual un vocero formal de EDUNORTE E.I.C.E., quien actuará como enlace con el Municipio de Bello y la supervisión, y mantener debidamente organizado y actualizado el expediente de los procesos y contratos derivados.

8.2.19 Presentar un informe final técnico, administrativo, jurídico, contractual, financiero y contable, acompañado de los soportes correspondientes que permitan acreditar la ejecución integral de los recursos, los bienes adquiridos, los pagos realizados, los saldos, los rendimientos financieros y el cumplimiento del objeto contractual, así como cumplir las demás obligaciones específicas inherentes a la naturaleza del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DE EDUNORTE:

8.3.1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

8.3.2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

8.3.3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

8.3.4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

8.3.5. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.

8.3.6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.

8.3.7. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

8.3.8. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.

8.3.9. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.

8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que alteren la ejecución del contrato.

- **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de la Entidad, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la Entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
		VALORACIÓN CUALITATIVA		VALORACIÓN CUANTITATIVA	CONTRATISTA	EDUNORTE
		PROBABILIDAD	IMPACTO			
ECONÓMICOS	Por la variación de precio de los insumos	Posible	Moderado	15% del valor del contrato	100%	
ECONÓMICOS	Por el desabastecimiento	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
ECONÓMICOS	por especulación	Posible	Moderado	15% del Valor del	100%	
RIESGOS	**TIPIFICACIÓN**	**ESTIMACIÓN**			**ASIGNACIÓN**	
		VALORACIÓN CUALITATIVA		**VALORACIÓN CUANTITATIVA**	**CONTRATISTA**	**EDUNORTE**
		PROBABILIDAD	**IMPACTO**			
				Contrato		
SOCIALES O POLÍTICOS	Paros	Improbable	Insignificante	1% del Valor del Contrato	100%	
	Huelgas	Improbable	Menor	5% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Raro	Moderado	3% del valor del contrato	100%	
OPERACIONALES	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Probable	Mayor	30% Incrementa el valor del contrato	100%	

	Extensión del plazo de Ejecución	Probable	Moderado	10% del valor del contrato	50%	50%
FINANCIEROS	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Probable	Mayor	30% del valor del contrato	100%	
REGULATORIOS	Expedición de normas de carácter técnico o de calidad	probable	Moderado	15% del valor del contrato	50%	50%
DE LA NATURALEZA	Temblores	Raro	Catastrófico	10% del Valor del Contrato	100%	
	Lluvias	Raro	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	
TECNOLOGICO	Tecnología Obsoleta	Probable	Moderado	10%del valor del contrato	100%	
	Nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de las actividades	Probable	Catastrófico	40%del valor del contrato	100%	

La identificación y valoración de riesgos deberá ser coherente con el objeto contractual, su modalidad de selección, el valor, el plazo, las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y operativas del proceso.

9. GARANTÍAS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más.
Garantía de Calidad de servicio	10% del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

10. REQUISITOS HABILITANTES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con fundamento en los documentos e información exigidos en la modalidad de contratación establecida según el Manual de Contratación y aquellos aportados por los oferentes durante el proceso de selección. Esta verificación tendrá por objeto establecer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia requerida, de conformidad con las condiciones y criterios definidos para su contratación.

11. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

La Empresa EduNorte revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas, el RUT y RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

12.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal y el Certificado de Registro Mercantil (en caso de sede principal, sucursal y/o agencia), expedido por la entidad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. (ii) El objeto social de la persona Jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar. (iii) La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. (iv) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

12.2. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (en caso de que aplique) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2001.

12.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Único Tributario – RUT y así mismo, deberá presentar el correspondiente certificado RUT (este certificado deberá tener fecha de impresión no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros de esta, deberá estar inscrito en el Mismo y presentar el certificado de cada una de las empresas integrantes.

12.4. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

12.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán estar registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

12.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por EDUNORTE, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior aceptación. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.

12.7. ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
Dicho certificado será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección.

12.8. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
Dicho certificado será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección.

12.9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

12.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

12.11. CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

12.12. REDAM

El proponente deberá aportar el registro de deudores alimentarios morosos su expedición no puede ser superior a 30 días.

12.13. DELITOS SEXUALES

El proponente deberá aportar certificado donde no se encentre inhabilitado por este tipo de delitos

12.14. IDONEIDAD

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente, cumpla con el objeto de esta contratación.
- Que el representante legal este facultado para celebrar el contrato.

12.15. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y el valor ejecutado en la suma aritmética sea igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato.

La experiencia general del proponente deberá acreditarse con cualquiera de las siguientes formas:

- Registro Único de Proponentes.
- Copia de contrato y/o subcontratos públicos o privados.
- Acta de liquidación.
- Orden de servicio.
- Certificación de la experiencia que presenta.

También deberá anexarse diligenciado el formato No. 3 en EXCEL, en donde el proponente relaciona experiencia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

13. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

- RIP – Registro Interno de proveedores – Descargar de la página Web de Edunorte, con una vigencia mínima de 1 año
- RUT actualizado
- RUP actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Fiscales
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Judiciales
- Certificado del Representante Legal de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Certificado de medidas correctivas del Representante Legal o proveedor
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Propuesta económica y técnica
- Carta de presentación de la Propuesta – **Formato No. 1.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Conformación de proponente plural (cuando aplique) – **Formato No. 2** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Experiencia- **Formato No. 3** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Compromiso Anticorrupción - **Formato No. 4.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Pago seguridad social y aportes legales- **Formato No 6** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – **Formato No. 8.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificado de multas y sanciones **Formato No. 9.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (si el certificado lo expide el revisor fiscal, se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores)
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.
- Presentar RUP con vigencia menor a un mes.

14. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

15. GASTOS

Los gastos que ocasionen la legalización y ejecución de la aceptación, serán a cargo del CONTRATISTA.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL

Municipio Bello - Antioquia

17. ANEXOS:

Disponibilidad presupuestal N°574 del 16 de octubre de 2026.

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		16/10/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de contratación.		16/10/2026
Aprobado por:	David Antonio Soto Soto- Secretario General (e)		16/10/2026